

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 16 de abril de 1990, ha sido depositada en este Servicio acta del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la Asociación de Empresarios Fabricantes de Vidrio Plano, por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo los firmantes del acta el Presidente, Secretario y Vocal de la Asociación, don Carlos Delclaux, don Guillermo Hormaechea y don Thierry Marraud, respectivamente.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.568-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de abril de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Muebles de Cocina (AMC).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes de Muebles de Cocina (AMC), y nueva redacción de los artículos 1, 4, 5, 8 y 11 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Jesús Rodríguez Fernández y doña Ana Morato Murillo.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.574-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical de Titulados Superiores y Medios Laborales de la Administración del Estado (ASTSML), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de marzo de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de abril de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Adolfo R. Sánchez Pérez, don José María López Carreira, don José Luis Martínez Blanco, y otros.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.581-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de abril de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea nacional respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones Obreras Sindicales de «Langile Abertzaleen Batzordeak».

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5, 12 y 15 de sus Estatutos, y cambio de domicilio social al paseo de Zorroaga, 7, entreplanta, 20011 Donostia-San Sebastián.

Siendo firmante del acta: Don Ignacio Javier de Luis Heras.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.572-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de marzo de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea anual ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Gobernantes de Hotel.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, 12, 13 y 21 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Doña Alicia Lanza Santa Olalla y doña Rosa Martín Hidalgo.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.573-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de abril de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Enseñanza a Distancia (ADE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Pedro Díaz Cidoncha, don Gregorio Bravo Sáez, doña Carmen Martínez Paradelo y otros.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.580-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de abril de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Frisona Extremeña (AFEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Cayetano Carbajo Sánchez, don José Joaquín Cassillas Arias, don José María Sánchez Rodríguez y otros.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.578-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de abril de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Almacenistas de Hierro de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Usón de Yarza, don Félix Miguel Guillén, don Domingo Mas Ramí y otros.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.579-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de abril de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Coordinadora Estatal de Estanqueros respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación denominada Coordinadora Estatal de Estanqueros.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 9 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Eugenio Barrientos Bolit.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.570-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de abril de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Entidades de Financiación (ASNEF).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 48 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don José María del Rey Villaverde.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.571-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de marzo de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Regional del Personal de Centros Ocupacionales de Castilla-La Mancha (ARPCO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la región de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de marzo de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de abril de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Tomás Vaquero Cuéllar, doña Brigida Trenado Mata y don Eduardo Cruz Rodríguez.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.575-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de abril de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Diametral de Profesores/as de Educación General Básica (SDP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Mercedes Leal Barros, doña Begoña Palacios Morcillo, doña Cristina Garrido de Oro y otros.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.576-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1990, han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Centros de Empleo Protegido, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Peter Rain, doña Cristina E. Parada Cantero y don José Alfonso Cuevas Heiss.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.577-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de febrero de 1990, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la reunión de la Asociación respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de la Industria Transformadora del Limón y sus Productos Derivados (AINTRAL).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos, consistente en el cambio del ámbito de actuación territorial, de regional (Murcia) a nacional.

Siendo firmante del acta: Don Diego Cánovas Griñán.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-5.569-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se le llama y cita a don Juan Thomas de la Alde, que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Ibiza (Balears), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Muntaner, número 547, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 13 de junio de 1990 en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de

Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 26.410 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex contratado como consecuencia de irregularidades en la entrega del reembolso número 397 impuesto en Barcelona para «Relojería Diego», en Ibiza (Balears); bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1990.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-5.307-E.

## UNIVERSIDADES

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Vidal Gutiérrez de Sande, expedido en Madrid el día 15 de septiembre de 1960, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 2 de abril de 1990.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-2.751-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.410.015 «Proyecto de los talleres en Rubí de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, primera fase. Movimiento de tierras e infraestructura». Términos municipales: Rubí y Sant Cugat del Vallés*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.410.015 «Proyecto de los talleres en Rubí de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, primera fase. Movimiento de tierras e infraestructura», en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de febrero de 1990 y en el periódico «Diario de Barcelona» de 12 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 16 de mayo de 1990, en Rubí, y el mismo día, en Sant Cugat del Vallés para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (Calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Rubí y Sant Cugat del Vallés. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de abril de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.038-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Información pública sobre una instalación eléctrica.  
Expediente: FS/ce-261761/90*

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, número 245.

Expediente: FS/ce-261761/90.

Finalidad de la instalación: Incrementar y mejorar la garantía de servicio de la zona con la instalación de la línea a 110 KV de alimentación a la estación receptora PIB (polígono industrial de Barberá del Vallés).

Características principales:

Origen: Derivará de la entrada a la ER «Cerdanyola», de la línea a 110 KV procedente de Can Barba.

Final: Estación receptora PIB (polígono industrial de Barberá del Vallés).

Términos municipales afectados: Cerdanyola, Barberá del Vallés y Ripollet.

Longitud: 3,1 kilómetros.

Tensión: 110 KV.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores: 6.

Material: Aluminio-acero.

Sección: 455,10 milímetros cuadrados.

Disposición de fases: Hexagonal.

Número de cables de tierra: 1.

Material: Acero.

Sección: 69,30 milímetros cuadrados.

Material de los apoyos: Castilletes metálicos.

Tipo de aisladores: Vidrio templado.

Presupuesto: 88.862.659 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo); también podrán formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-3.030-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

*Información pública sobre el proyecto de trazado de obras complementarias número 1. Ramal de enlace entre puente de Catoira y nuevo acceso a Rianxo, puntos kilométricos 0,000/1,535». Clave N-AC-85.1.C1*

Aprobado provisionalmente el 22 de marzo de 1990 el proyecto de trazado de obras complementarias número 1. Ramal de enlace entre puente de Catoira y nuevo acceso a Rianxo, puntos kilométricos 0,000/1,535», de clave N-AC-85.1.C1, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero; en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado proyecto al trámite de información pública en el

curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, y dentro del plazo antes fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio de Delegaciones Ministeriales, planta octava, de La Coruña.

La Coruña, 17 de abril de 1990.—El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.—3.142-C.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en La Coruña hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

6.674. «Melide», sección C), 36, Santiso (La Coruña) y Golada (Pontevedra).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 12 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—860-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Otorgamientos de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.172. «Parapanda II». Rocas ornamentales. 140, Ilora, Pinos Puente y Moclín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—938-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.180. «Zújar». Sección D). 12. Zújar y Baza (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.041-A.

#### Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen. 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: 1.º C.T. Barranco II, 2.º C.T. Pagesa y 3.º apoya línea a Bomba.

Final: C.T. Aguas (entrada y salida), Pagesa, Villa Cantoria I y Tullín.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,668.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 17.857.729 pesetas.

f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona (Planer 87).

g) Referencia: 4363/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.498-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto

bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen. 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a C.T. Horno.

Final: Centro de transformación (entrada y salida)

Término municipal afectado: Pinos Puente.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados,

aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Pilar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20KV ± 5 por

100/380-220 voltios.

d') Red trenzada de baja tensión:

Conductor: Al de 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y

4 x 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

Longitud: 485; 295; 500, y 450 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 9.399.539 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en el barrio Vista Alegre (Planer 87).

h) Referencia: 4364/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.499-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto

1091/81, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: C.T. El Tejar.  
Final: Cable subterráneo a C.T. San Cayetano 1, con entrada y salida C.T. San Cayetano 4.  
Término municipal afectado: Churriana de la Vega.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,340.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: San Cayetano 4.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- d') Red subterránea B.T.:  
Longitud: 200 metros.  
Conductor: Al de 3 x 240 + 150 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.  
f) Presupuesto: 9.872.972 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de los abonos actuales (Planer 87).  
h) Referencia: 4365/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega.  
El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.500-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Atarfe.  
Final: Línea a Pinos Puente y Circunvalación.  
Término municipal afectado: Atarfe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,240 (D.C.) y 0,440 (S.C.).  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al Ac de 116,2 milímetros cuadrados.  
Aposos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2 y 3 elementos.  
Potencia a transportar: 11.590 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.  
e) Presupuesto: 10.862.202 pesetas.  
f) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio abonados de la zona (Planer 87).  
g) Referencia: 4395/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Atarfe y RENFE.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.501-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Campotejar-Domingo Pérez.  
Final: Línea Iznalloz-Terre.  
Término municipal afectado: Domingo Pérez (Iznalloz).

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 3,512.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al Ac de 54,6 milímetros cuadrados.  
Aposos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.  
e) Presupuesto: 7.313.664 pesetas.  
f) Finalidad: Disponer de la posibilidad de unión de las líneas citadas (Planer 87).  
g) Referencia: 4399/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.502-14.

#### Delegaciones Provinciales de Fomento

JAEN

##### Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2627 y 2629/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, según las previsiones del PLANER.  
Características:

Origen: Apoyo número 1, situado en Villanueva del Arzobispo.

Final: Apoyo número 19, del que saldrán dos líneas: una al C. T. de «Gutar» y otra a «Los Morcillos».

Aposos: Metálicos.  
Conductores: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados.  
Presupuesto: 12.449.480 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de marzo de 1990.-El Delegado de Fomento, P. D. (21/1985, de 5 de febrero), el Secretario general en funciones, Francisco A. Moreno Medina.-1.497-14.

SEVILLA

##### Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capi-

tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.  
Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 85 de la línea 66 KV Ecija-Posadas.

Final: Subestación «El Villar».

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 5,105.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero. LA 180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a la nueva subestación «El Villar».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 31.492.955.

Referencia RAT: 13.162. Expediente: 156.684.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.494-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución por la que se comunica el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de emplazamiento de un complejo industrial en el área de Tamón-Nubledo para la instalación de la Empresa «Du Pont de Nemours», primera fase*

Con esta fecha la ilustrísima señora Consejera ha dictado la siguiente resolución:

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 19 de abril de 1990 se aprobó el proyecto de emplazamiento para la instalación de la Empresa «Du Pont de Nemours» en el área de Tamón-Nubledo, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que conlleva la declaración de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º de la Ley 1/1990, de 31 de enero, sobre declaración de interés social para la instalación de un complejo industrial en Asturias, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Consejería en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les

notifica en las correspondientes cédulas para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar, a partir de las nueve treinta horas, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo, en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, y los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1, 4, 6, 7 y 8 de junio, en el Ayuntamiento de Carreño.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2.º del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Consejería, calle Marqués de Pidal, número 9, 2.º, Oviedo, donde se halla de manifiesto el expediente, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes indicando que la relación completa de los bienes afectados en esta primera fase con expresión del día en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación se encuentra publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia del día 3 de mayo de 1990, así como en dos diarios de la capital de la provincia y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Corvera de Asturias y de Carreño, sin perjuicio del preceptivo emplazamiento individual mediante cédula.

Oviedo, 30 de abril de 1990.-La Secretaria técnica, Rosa Zapico Fueyo.-3.661-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

#### BADAJOZ

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Actual centro de maniobras de San Vicente de Alcántara.

Final: Apoyo N-34 de la mencionada circunvalación.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 5.536.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 41.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Población de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 10.782.982.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-011801.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.510-15.

#### CACERES

*Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo de línea: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0.380, 0.220, 0.127.

Potencia total en transformadores en KV: 100.

Emplazamiento: Carcaboso, instalaciones deportivas.

Instalaciones de baja tensión: Tipo: Aérea.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kilómetros: 0.256.

Voltaje: 380/220-127.

Potencia: 80 (KW). Abonados previstos: Uno.

Presupuesto en pesetas: 2.003.052.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.512-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en

el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de media tensión a 13.2 KV y centro de transformación de 630 KVA, en zona «Residencia «García de Paredes».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0.280.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Residencia García de Paredes», en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13.200/0.380, 0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: «Residencia García de Paredes», en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 5.834.462.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación «Residencia García de Paredes», en Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-004742-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.514-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea aérea a 13.2 KV, Cáceres-Malpartida de Cáceres.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1.071.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Bóveda, metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Fincas «Rega», «Zafri-llas» y «Majón».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13.200/0.380, 0.220.

Potencia total transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Cáceres, gasolinera CAMPSA, kilómetro 6 de la CN-521, Cáceres-Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 2.818.230.

Finalidad: Suministro eléctrico a estación de servicio de CAMPSA.

Referencia del expediente: 10/AT-004455-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.513-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 4.

Final: Centro de transformación número 5.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13.2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0.417.

Emplazamiento de la línea: Talayuela.

Presupuesto en pesetas: 4.305.468.

Finalidad: Interconexión de CC. TT. para flexibilidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004823-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.509-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

LEON

*Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 15.865 CL R.I. 6337*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la

calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT a 13.2/20 KV de 1.787 metros de longitud y centros de transformación de 100 KVA en Algadefe; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

LMT a 13.2/20 KV de 1.787 metros de longitud, que partiendo de la general de Villaquejida-Villarrabanes-Toral, termina en el centro de transformación número 2 de Algadefe, conocido con el nombre de «Naves», y derivación de 212 metros de idénticas características al centro de transformación número 1, conocido con el nombre de «Iglesia», con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, y aisladores de vidrio templado, tipo E-70, y 15 apoyos incluidos los de los centros de transformación, de los que ocho serán de hormigón y siete metálicos, tipo acacia. Llevará tres cruces, uno con la carretera nacional Gijón-Sevilla, punto kilométrico 188.8, y dos con el canal del Esla, en los puntos kilométricos 18.4 y 18.8 y con la CTNE, para lo que se presentan las correspondientes separatas. Los centros de transformación ya descritos tienen 100 KVA de capacidad de transformación cada uno, sobre apoyos de hormigón y relación de transformación 13.2/20 KV, en el primario, y 398/230 V en el secundario, junto con sus protecciones reglamentarias correspondientes y la red (parcial) de baja tensión, es decir, la correspondiente al centro de transformación número 2 (Naves), para lo que se empleará red trenzada de cable de aluminio aislado con tensión de aislamiento 0.6/1 KV y secciones comprendidas entre 3 x 25 y 3 x 150 y neutro entre 1 x 54.6 y 1 x 95, que irá instalada sobre las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón con una longitud de 1.805 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de abril de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.511-15.

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número «Necesario 43.018», de 1.019.500 pesetas nominales, en participaciones INESPA, Fondo de Inversión Mobiliaria, a favor de «Sun Insurance, Office Limited», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Jefe de Sección de Valores, Lorenzo Moreno González.—2.886-C.